



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, ARQUITECTOS TÉCNICOS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 25 DE OCTUBRE DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (BOA DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2024)

El Tribunal designado por Resolución de 5 de mayo de 2025, del Director General de la Función Pública (BOA número 90 de 14 de mayo de 2025), para la calificación de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Arquitectos Técnicos.

ACUERDA

PRIMERO.- Según lo dispuesto en la base 8.1 de la Resolución de 25 de octubre de 2024 del Director General de la Función Pública por la que se convocan las pruebas selectivas, para la calificación de los ejercicios se estará a lo dispuesto en la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario, modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020.

De conformidad con lo establecido, al tratarse de una convocatoria derivada de oferta de empleo ordinaria, el ejercicio se puntuará de 0 a 35 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación:

- 1- No inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas. La media es de 18,83 puntos, por lo tanto, el 60% es 11,298 puntos.
- 2- No inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida. La nota máxima ha sido 21,233 puntos, por lo tanto, el 50% es 10,616 puntos.
- 3- Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable. La nota máxima posible del ejercicio es 35 puntos, por lo tanto, el tercio es 11,666 puntos.

Vistas las puntuaciones resultantes de aplicar los criterios anteriores, la nota mínima exigible para superar el ejercicio es de **11,666** puntos.



SEGUNDO.- En base a dicha nota mínima exigible, se acuerda aprobar los ejercicios cuyos números de plicas se relacionan a continuación

Nº PLICA	PUNTUACIÓN
50000005	12,6000
50000008	13,3000
50000009	18,9000
50000011	17,0333
50000013	18,5500
50000016	13,1833
50000017	11,6667
50000018	13,4167
50000021	20,5333
50000023	12,3667
50000027	16,1000
50000029	17,0333
50000031	19,6000
50000032	16,6833
50000035	13,0667
50000037	12,8333
50000039	12,1333
50000042	20,7667
50000043	12,6000
50000048	21,2333
50000050	16,3333
50000052	17,9667

TERCERO.- Convocar la sesión pública de apertura de las plicas correspondientes a los ejercicios aprobados, que se celebrará el día 15 de octubre de 2025 a las 14:30 horas en la Sala Ordesa del Edificio Pignatelli.

CUARTO.- Dar traslado al IAAP de dichos acuerdos, a los efectos de lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal

Mª Teresa Sánchez Cámara

DRA. INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA